



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



2019
AÑO DEL CAUDILLO ECLÍPTICO
EMILIANO ZAPATA

**SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE ENLACE**

Oficio No. SG/UE/311/593/19
Ciudad de México, a 30 de julio de 2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R1A.-1424 signado por la Sen. Mónica Fernández Balboa, en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar No. DGAESP-028/2019 suscrito por el Dr. Octavio A. Klimek Alcaraz, Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **Punto de Acuerdo relativo a la emergencia fitosanitaria por la presencia de plagas en el Oasis de San Ignacio en el Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

RECIBIDO

2019 JUL 30 5 PM 11:28

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

007165

C.c.p.- **Mtro. Ricardo Peralta Saucedo**, Subsecretario de Gobierno.- Presente.

Dr. Octavio A. Klimek Alcaraz, Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.

SEMARNAT



2019

EMILIANO ZAPATA

3180



**UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

OFICIO NÚM. DGAESP-028/2019

Ciudad de México, a 26 de julio de 2019



ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

**MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE**

Me permito hacer referencia al oficio No. SG/UE/311/231/19 mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el día 26 de junio del año 2019, mismo que se transcribe:

“Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California Sur, y de la Presidencia Municipal de Mulegé, atiendan la emergencia fitosanitaria por la presencia de plagas en el Oasis de San Ignacio y en el resto de la entidad, y se establezca un programa de preservación, conservación y restauración del medio ambiente de la zona en mención.

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta al Acuerdo Legislativo, la Coordinación General Jurídica de la Comisión Nacional Forestal mediante el Oficio No. Of-CGJ-799-2019, remite copia simple del oficio número CGCR-0642-2019, emitida por el Coordinador General de Conservación y Restauración, con el cual dan atención al citado exhorto (se anexa copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

DR. OCTAVIO A. KLIMEK ALCARAZ





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Coordinación General Jurídica
Of-**CGJ-799-2019**
Zapopan, Jal. 18 de Julio del 2019

DR. OCTAVIO A. KLIMEK ALCARAZ
COORDINADOR DE ASESORES DE LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE.

Con relación a su Atenta Nota número **23-030719-CONAFOR**, de fecha 3 de Julio del presente año, mediante la cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el día 18 de Junio del año que corre, al respecto le informo:

En virtud de lo anterior, le anexo copia simple del oficio número **CGCR-0642-2019** de fecha 17 de Julio del año en curso, emitido por el **ING. RAMÓN SILVA FLORES**, Coordinador General de Conservación y Restauración, mediante la cual manifiesta las acciones realizadas respecto a lo señalado en el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

GILBERTO ORTEGA ALANIZ
GERENTE DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

COA/insl/rmóm
PAPELETA SEG. 914/19



Gilberto Ortega Alanís.
Gerente de Normatividad y Consulta.
Comisión Nacional Forestal.
Presente

En atención al oficio CGJ-768-2019, por medio del cual se da a conocer el acuerdo aprobado por la comisión permanente del congreso de la unión, referente al exhorto realizado a la Secretaría de Medio Ambiente para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Gobierno del estado de Baja California Sur y la presidencia municipal de Mulegé a fin de que se atienda el problema fitosanitario en el oasis de San Ignacio y el resto de la entidad y asimismo se establezca un programa de preservación, conservación y restauración del medio ambiente, al respecto me permito informar lo siguiente:

La Gerencia de Sanidad, ha impulsado distintas acciones enfocadas al cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), sobre este tema de manera anual se elabora el Diagnóstico Fitosanitario de la entidad, que se actualiza en función del comportamiento de los principales agentes causales de daño en la entidad.

Como resultado de las actividades de monitoreo terrestre y diagnóstico, se detectó la necesidad de atender zonas forestales de vegetación de zonas áridas en los municipios de Comondú, Mulegé y La Paz, con poblaciones de cardones (*Pachycereus pringlei*) afectadas por un insecto denominado picudo (*Scyphophorus acupunctatus*), en este rubro durante el periodo 2011 a 2018, se ha atendido una superficie de 5,731 hectáreas afectadas y realizado una inversión directa a actividades de tratamiento por 6,511,568 pesos.

Con respecto a la atención a problemas fitosanitarios en vegetación de palmar, durante los años 2009 a 2012, derivado de avisos de presencia de plagas forestales en el ejido San Ignacio en el municipio de Mulegé, se realizaron acciones de saneamiento forestal en poblaciones de palma washingtonia (*Washingtonia robusta*) con una inversión de 324,850 pesos.

Adicional a lo anterior y con la finalidad de fortalecer las actividades de monitoreo terrestre y control fitosanitario, en 2016 se equipó a la Asociación Productores Forestales de Mulegé con 1 brigada comunitaria de sanidad forestal (1 técnico asesor y 4 brigadistas) por un periodo de 8 meses para realizar estas actividades en el municipio enunciado.

Por otro lado, con respecto a la problemática del ejido San Ignacio, Mulegé; se informa que se ha participado en dos reuniones de trabajo, en dichos eventos participaron integrantes del Congreso del Estado de Baja California Sur, Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad del Gobierno del Estado, Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, representantes del Gobierno



2019
EMILIANO ZAPATA

del estado, Secretaría de Desarrollo Rural, personal del ayuntamiento de Mulegé, Comisión Nacional del Agua, Comisión Nacional Forestal, Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; Universidad Autónoma de Baja California Sur, Comité FOMIX (Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Baja California Sur); integrantes de CIPACTLI, Agencia de Restauración Forestal y Vida Silvestre S.C., Universidad Latina de América, Protección Civil en San Ignacio y vecinos de la localidad de San Ignacio. En las sesiones se acordó identificar la causa de la mortalidad de las palmas en los oasis del estado, así como atender la problemática fitosanitaria de otros ecosistemas.

Actividades a realizar en coordinación con las dependencias involucradas y la ciudadanía.

1. Fortalecer el comité técnico estatal de sanidad forestal.
2. Realizar un diagnóstico fitosanitario estatal con enfoque en la problemática identificada en los palmares de los oasis.
3. De conformidad con el artículo 114 de la LGDFS, los dueños y/o poseedores de terrenos forestales, en caso de detectar la presencia de alguna plaga, deberán dar aviso a la CONAFOR para que esta genere o valide el Informe Técnico Fitosanitario correspondiente y se emita con oportunidad la notificación respectiva para que de forma inmediata inicie con las actividades de saneamiento.
4. En caso de que el obligado no cuente con suficientes recursos para realizar los tratamientos enunciados en la notificación, la CONAFOR podrá aplicar los Mecanismos Específicos para Prevención Control y Combate de Contingencias Ambientales Causadas por Plagas e Incendios Forestales 2019.
5. Fortalecer los resultados del investigador Miguel Ángel Contreras Leyva a fin de apoyarlo en la determinación de larvas colectadas en palmas.
6. El investigador Ricardo Rodríguez Estrella, deberá dar a conocer el resultado del análisis de riesgo con el cual determinó que el peligro fitosanitario puede extenderse a los demás oasis.
7. Se deberá implementar una estrategia de convergencia de recursos entre las dependencias participantes, involucrando a los dueños y poseedores de terrenos forestales afectados.
8. Se dará acompañamiento técnico y seguimiento durante la aplicación de los diferentes tratamientos fitosanitarios, así como evaluación de la eficiencia posterior al tratamiento.

Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente



Ramón Silva Flores
Coordinador General de Conservación y Restauración

C.c.e.p. Abel Plascencia González. Gerente de Sanidad. Presente.
C.c.p. Archivo.
RSF/APG/adft



2019
EMILIANO ZAPATA